



# Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 267-2024-MDI/GM

Independencia, 04 de diciembre del 2024



CODIGO TRAMITE

**222138-1**

<http://sgd3mdi.munidi.pe/repo.php?f=519064&p=28431>

**Visto**, el Informe N° 635-2024-MDI/GDHYS de fecha 03 de diciembre del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, sobre encargatura de la Sub Gerencia de Salud, Salubridad y Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Independencia;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú - Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el literal a) del artículo 3° del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, prescribe que la encargatura es una forma de desplazamiento temporal para el desempeño de funciones de responsabilidad de dirección. Esta se rige de acuerdo a la normativa de la materia correspondiente. Puede presentarse como encargo de puestos, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante; o Encargo de funciones, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular del cargo por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio;

Que, mediante el Informe N° 635-2024-MDI/GDHYS de fecha 03 de diciembre del 2024, el Gerente de Desarrollo Humano y Social, manifiesta a la Gerencia Municipal que, a fin de que se regularice su encargatura como Sub Gerente de Salud, Salubridad y Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Independencia, solicita se emita la resolución gerencial retroactivamente designándole como encargado del área de salud,



# Municipalidad Distrital de Independencia

## Huaraz - Ancash



salubridad y programas sociales desde el 15 de setiembre aproximadamente hasta diciembre del año 2024, a fin de evitar responsabilidades futuras ya sea administrativas o penales;

Que, en el presente caso y acuerdo a las normas invocadas precedentemente, corresponde efectuar a esta Gerencia Municipal un encargo de funciones por cuanto se encuentra demostrada la ausencia del personal profesional que pueda realizar las actividades inherentes a la Sub Gerencia de Salud, Salubridad y Programas Sociales, cuya área administrativa requiere ser coberturada con el objeto de continuar con los trámites administrativos correspondientes;

Que, conforme lo establecido en el artículo 17° del Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "Eficacia anticipada del acto administrativo", numeral 17.1 "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 097-2023-MDI, de fecha 13 de abril del 2023, en su artículo 3° se delega facultades administrativas y resolutivas propias del despacho de Alcaldía en el Titular de la Gerencia Municipal, asimismo en el numeral 3.2.2, Literal b) faculta al Gerente Municipal "Aprobar la designación de funcionarios de confianza en las unidades orgánicas de rango inferior al de la Gerencia Municipal; previo informe de evaluación de la Sub Gerencia de Recursos Humanos";

Estando a los considerandos expuestos y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Desarrollo Humano y Social;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER LA ENCARGATURA** de la Sub Gerencia de Salud, Salubridad y Programas Sociales, al Gerente de Desarrollo Humano y Social Abog. Cesáreo Nicolas Solorzano Mautino, en adición a sus funciones; con eficacia anticipada a partir del día 15 de setiembre al día 31 de diciembre del 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.



# Municipalidad Distrital de Independencia

## Huaraz - Ancash



**ARTÍCULO TERCERO.** – DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
Mag. Vicente Elmer Rodríguez Rodríguez  
GERENTE MUNICIPAL

